



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Línea del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 285-2022-GRU-GR

Pucallpa, 18 ABR. 2022

VISTO: El MEMORANDO N° 158-2022-GRU-GR de fecha 13 de abril de 2022, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00278-2022-GRU-GR de fecha 13 de abril de 2022, INFORME N° 060-2022-GRU-ORA-OGP de fecha 18 de abril de 2022, y demás actuados administrativos que obran en el expediente N° 00766025 y Registro N° 01172455, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

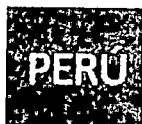
Que, mediante MEMORANDO N° 158-2022-GRU-GR de fecha 13 de abril de 2022, el Gobernador Regional (P) dispone la designación, a partir de la fecha (refiriéndose al 13 de abril de 2022), al Economista ALAN JOEL PÉREZ CAMPOS en el cargo de Gerente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de esta Corporación Regional, mediante PROVEÍDO de fecha 13 de abril de 2022, solicita a la Oficina de Gestión de las Personas tomar las acciones once (11) Evaluación y Calificación, y tres (03) Informe, para que emita el Informe Técnico correspondiente, indicando si el profesional propuesto reúne el perfil exigido en el MOF vigente de esta entidad Regional, en cumplimiento a la comunicación cursada mediante MEMORANDO N° 084-2020-GRU-GR de fecha 10 de marzo de 2020 y MEMORANDO MULTIPLE N° 037-2020-GRU-GR-GGR de fecha 11 de marzo de 2020;

Que, mediante INFORME N° 060-2022-GRU-ORA-OGP de fecha 18 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Gestión de las Personas de esta sede Regional, asume el Informe favorable indicando lo siguiente: "... 4. Conforme a los documentos presentados, y habiendo revisado el citado MOF – 2009 de la entidad, esta oficina determinó que el **Economista ALAN JOEL PÉREZ CAMPOS**,

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 426320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SI REÚNE, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de **Gerente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali**;

Que, siendo esto así, entonces, corresponde emitir el presente acto resolutivo en cumplimiento a lo dispuesto mediante el MEMORANDO N° 158-2022-GRU-GR de fecha 13 de abril de 2022;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con efectividad del **13 de abril de 2022**, al Economista **ALAN JOEL PÉREZ CAMPOS** en el cargo de Gerente de la **Oficina Regional de Administración** del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza, debiendo asumir el cargo acorde a Ley.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente resolución al destinatario, a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)